



08 ENE 2020



ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 129

13 K

VISTOS :

Públicos de Municipalidades;

a) D.F.L. N° 01-3063 que reglamenta el traspaso de Servicios

y perfecciona el convenio suscrito entre el Servicio Salud Araucanía Norte y la Il. Municipalidad de Angol, relativo al traspaso de Establecimientos Asistenciales;

c) Resolución N° 7 de fecha 26/03/2019 de la Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

d) Artículo N° 52 de la Ley N° 19.880;

e) D.F.L. N° 1 del año 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades ;

f) Decreto N° 4289 de fecha 09 de diciembre de 2016 de la Municipalidad de Angol; que establece el Orden de Subrogancia en la Alcaldía de la Municipalidad de Angol;

Atención Primaria de Salud Municipal;

g) Ley N° 19.378 del año 1995 que establece el Estatuto de

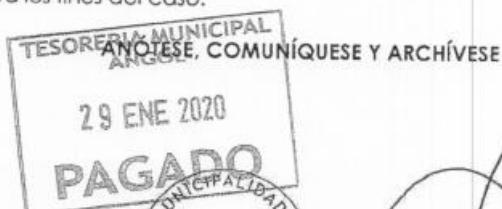
Universidad La Frontera y Municipalidad de Angol – Departamento de Salud, aprobado mediante Decreto Exento 2213/8 del 24/10/2017.

D E C R E T O :

1. APRUÉBASE, Convenio de Colaboración Asistencial Docente entre Ilustre Municipal de Angol y la Universidad de la Frontera. Celebrado para el funcionamiento del Centro Interdisciplinario para el Desarrollo Local "Programa de Internada Rural (PIRI) Comuna de Angol.

2. Dejase establecido, que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley N° 19.880, el presente Decreto Aprueba la vigencia del presente Convenio durante los años 2018 y 2019; habida consideración que el presente acto administrativo genera consecuencia favorable para el Departamento de Salud Municipal y no se lesionan derechos de terceros.

3. Póngase en conocimiento del Departamento de Salud Municipal y Control Municipal, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE (S) DE LA COMUNA ANGOL

JLBO/MBS/FAPA/CPC/QD/rbb

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Archivo Depto. Salud Municipal
- RRHH, Enc. Relación Asistencial Docente
- Cesfam; Piedra del Águila.

713.27.01.000 005 000

2.1.1

63